

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.  
 Por seis meses..... 40  
 Por tres idem..... 24



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año..... 120rs.  
 Por seis meses..... 60  
 Por tres idem..... 34

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

*Circular.*

En 23 de Marzo de 1845 se circuló á los Regentes de las Audiencias la Real orden siguiente:

«Para que los establecimientos de beneficencia no se vean privados injustamente de las mandas y legados que personas caritativas suelen dejar constituidos á favor de aquellos en sus disposiciones testamentarias, se ha servido resolver la Reina nuestra Señora, en vista de lo solicitado por la Junta municipal de esta corte, y de acuerdo con el Ministerio de la Gobernacion, que los escribanos públicos, ó los notarios Reales en su caso, al dar la primera copia de los testamentos ó codicilos que ante ellos ó en su respectivo registro se hubieren otorgado, la expidan asimismo de las cláusulas que contengan alguna manda ó legado para dichos establecimientos, ó den fé negativa de no contener ninguna cláusula de esta clase; y que si no expidieren la primera copia á instancia de los interesados, dentro de un mes, contado desde el fallecimiento del testador, faciliten, en los tres dias inmediatos, la copia testimoniada que queda prevenida, ó el documento negativo en su caso, remitiéndolos sin exigir derechos al Jefe político de la pro-

vincia respectiva para que adopte las disposiciones convenientes»

Y habiéndose dirigido al Ministerio de la Gobernacion el Gobernador de la provincia de Toledo, quejándose de la irregularidad con que se cumple este servicio, y proponiendo al mismo tiempo algunas medidas que en su concepto podrian hacerle mas ventajoso á los establecimientos de beneficencia, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que se encargue el mas puntual y exacto cumplimiento de la expresada circular de 23 de Marzo de 1845, pudiendo las Juntas de beneficencia reclamar, por conducto de los Gobernadores ante los Jueces de primera instancia, siempre que adviertan alguna falta ú omision por parte de los escribanos ó notarios, para que sin causar gastos ni costas á las Juntas, sean aquellos apremiados en la forma que proceda

De Real orden lo digo á V... para su inteligenca y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 28 de Mayo de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. Regente de la Audiencia de...

(Gac. núm. 6553.)

**Ministerio de Fomento.**

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha comunicado al de Hacienda con fecha 28 de Abril último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: En contestacion á la Real orden comunicada por V. E. á este Ministerio con fecha 14 del actual, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer le manifieste, como de su Real orden lo ejecuto, que los buques que vayan consignados á Se-

villa directamente no deben pagar los derechos de fondeadero y de faros en Sanlúcar de Barrameda, sino en Sevilla donde estan sus consignatarios, puesto que solo tocan en Sanlúcar para cumplir con las formalidades en la Aduana.»

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1852.—El Subsecretario, José Sanchez Ocaña.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

(Gac. núm. 6552.)

*Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 8 de Junio de 1852.—E. G., Dionisio Gainza.*

## Seccion de Justicia.

D. Nicolás Sainz Gutierrez, Juez de primera instancia en este partido de Entrambasaguas.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por defuncion abintestato de D. Antonio de Cubas Pedraja, natural del pueblo de Agüero y escribano que fué en este juzgado, para que en el término de 30 dias que empezarán á contarse desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirle por sí ó procurador en este juzgado, con prevencion de que no verificándolo, daré al espediente el curso que en justicia corresponda y las parará el consiguiente perjuicio. Dado en Entrambasaguas á 27 de Mayo de 1852.—Nicolás Sainz.—Por su mandado, José María de la Lastra.

## REMATES.

### *Ayuntamiento constitucional de Comillas.*

No habiéndose presentado postor al remate anunciado el 8 de Mayo último para la construccion de 700 varas lineales de camino en el de primer orden desde el barrio de Rubarcena hasta la ría de la Raba, se anuncia de nuevo, señalando para que tenga lugar el remate el dia 13 del corriente en la casa consistorial de esta villa de 10 á 12 de la mañana. Las condiciones estan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. Comillas y Junio 1.º de 1852.—Florencio Cacho de Herrera.

### *Comision provincial de instruccion primaria de Santander.*

Se hallan vacantes las escuelas elementales de niños que se espresan á continuacion:

La de Villapresente dotada en 2600 rs. al año pagados por trimestres de los fondos de una obra pia, casa para vivir el maestro y retribuciones de los niños forasteros.

La de Ganzo dotada en 2780 rs. en metálico, procedentes los 1685 de dos obras pias y los 1095 restantes de fondos municipales que se pagan por trimestres; se dá tambien al maestro casa para vivir.

La de Soto dotada en 2200 rs. inclusas las retribuciones: se practican diligencias para proporcionar habitacion al maestro.

Lo que se anuncia para que los aspirantes dirijan sus solicitudes acompañadas del título ó de un testimonio del mismo, y de un certificado de buena conducta moral, dado por el Alcalde y cura párroco, á la Secretaría de la Comision provincial en el término de 36 dias contados desde la insercion de este anuncio en el boletín oficial. Santander Mayo 29 de 1852.—E. P., Dionisio Gainza.—P. A. de la C. P., Valentin Franco, Secretario.

### *Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

#### EXAMENES DE MAESTROS Y MAESTRAS.

Los exámenes para maestros de clase superior y elemental, darán principio el dia 16 de Julio próximo, y los aspirantes presentarán la solicitud acompañada de los documentos, que se exigen en los artículos 15 y 16 del reglamento vigente de exámenes, debiendo presentarles con tres dias por lo menos de anticipacion en esta secretaría.

Los exámenes para maestras darán principio el dia 27 de dicho mes, y con igual término de anticipacion presentarán las aspirantes la solicitud acompañada de la fé de bautismo, certificacion de buena conducta del alcalde y párroco en que hubiesen residido los dos últimos años, algunas labores de cosido y bordado, dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española, los recibos de los derechos de examen y título, y la fé de casada las que lo fueren. Valladolid 26 de Mayo de 1852.—El Presidente, J. Guerra.—Manuel Santos Martin, secretario.

RELACION de los individuos que en los Ayuntamientos que se citan, han contribuido voluntariamente para que se erija un hospital ó mas de caridad en Madrid, denominado de La Princesa.

### *Ayuntamiento de Campó de Suso.*

RS. MRS.

218 30 Los vecinos de dicho pueblo.

### *Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.*

*Pueblo de Renedo.*

50 Manuel B. de la Torre.

20 Casimiro Gonzalez de Cosio.

4	Ana Biaña.
4	Manuel de la Vega.
1	Ramona Gomez de Cosio.
2	Patricio Bustamante.
1	17 Manuel Balbas Somovilla.
2	Pablo de las Conchas.
4	Juan José Gonzalez de Tezanos.
4	Maria Antonia Cabeza.
4	Antonio Gutierrez Mier.
5	Ramona Carral.
10	Lucia Diego.
3	José Mesones.

114 17

*Pueblo de Selores.*

20	Maria del Rio.
20	Domingo del Rio.
10	Dolores Viaña.
4	Paulino Salceda.
1	Pedro Martinez.
2	Manuela de la Vega.

57

*Pueblo de Teran.*

4	Antonio Gomez de Cosio.
4	Luis de la Puente.
2	Saturnina Gonzalez.
2	Agustin Salceda.
2	Isabel de Mier.
17	Eugenio Diaz Hurtado.
21	8 Francisco Gonzalez de la Torre.
19	Petra de Mier.
2	Pedro Gonzalez de la Torre.
2	Domingo de Llano.
19	Nicolás de Mier y Teran.
4	Marcos Gonzalez Herrera.
50	Juan Calderon.
50	Manuel de Cosio Velarde.

181 25

*Pueblo de Valle.*

2	Manuel Diaz de Cos.
20	Manuel Diaz Fernandez.
2	Antonio Gao.
20	José Labandero.
100	José Diaz Martinez.
2	Cristobal Linares.
2	Fernando Quintana.
2	Gregorio Gutierrez.
4	Victor Gomez.
2	Mateo Montes.
4	Mercedes Fernandez.
2	Elias de las Conchas.
19	Joaquin de Mier.
4	Manuel Ruiz.
4	Maria Ruiz.

189

*Pueblo de Sopena.*

6	Felipe Gutierrez.
4	Joaquin Diaz Conde.
8	Policarpa Fernandez Reguera.
4	Micaela Rubin.
1	Isabel Gonzalez de los Rios.
4	Antonio Velez.
4	Petra Gutierrez de Cos.
20	Manuel Vicente Rubin.
1	Manuel de Jesus Diaz.
4	Modesto Fernandez de Teran.
2	Josefa Francisca.
1	José Fernandez de Terán.
4	Alejandro Fernandez Reguera.

63

*Pueblo de Viaña.*

4	Manuel Marcos Tagle.
2	Felipe Viaña.
1	Aniceto Carral.
4	Benito de Tagle.
2	Antonio Diaz.
4	Manuel Portilla.
4	Pedro de Cos.
2	Juan Viaña.
2	Narcisa de Cos.
6	Varios vecinos.

31

*Pueblo de Carmona.*

33 Varios vecinos de dicho pueblo

33 »

Valle de Cabuérniga y Abril 1.º de 1852.—El teniente de alcalde, Manuel B. de la Torre,

Cuya relacion he dispuesto publicar en el Bole- tin oficial para satisfaccion de los individuos en ella comprendidos, y de las Juntas municipales de los ayuntamientos citados, que tan dignamente han secun- dado el piadoso deseo de S. M. la Reina. Santander y Junio 3 de 1852.—Dionisio Gainza.

## ANUNCIOS.

En el pueblo de Ucieda se halla prendado un novillo de cuatro á cinco años, color bermejo, tendido de gamas y en la derecha una V. L. y año de 1851. Lo que se inserta para que llegue á noticia de su dueño

En el lugar de Santibañes de este Ayuntamiento de Villacarriedo se halla cerrado desde el 28 del actual un potro que ha sido cogido en los pastos públicos: sus señas son, edad tres años, alzada 6 cuar-

tas, color castaño, calzado de un pie, con una estrella en la frente y otra en el bebedero. Se ignora su dueño, y el que lo sea se presentará al alcalde pedáneo, que le entregará previo pago de los gastos, y de la multa en papel, impuesta por circular del Señor Gobernador. Villacarriedo 30 de Mayo de 1852.— Juan José Quintana.

De los pastos de la cuesta de la Pasiéga se han extraviado cuatro yeguas de las señas siguientes:

Una negra muy ancha, alzada de siete cuartas y media.

Otra negra, algo clara, limpia de remos, alzada de siete cuartas y tres dedos.

Otra negra, muy fina de remos, calzada de los cuatro pies, careta, y alzada de siete cuartas y dos dedos.

Otra roja, calzada de los cuatro pies, alzada de siete cuartas y cuatro dedos.

Todas tienen en el cuadril derecho la marca G., y la una está parida, con una potra. En la fábrica de Renedo se gratificará á la persona que las entregue ó dé noticia cierta del sitio en donde se hallarán.

En la calle de los Remedios, número 5, se halla de venta una gran partida de tablones de Holanda, de pino rojo y superior calidad, que se venden al por mayor y menor á precios sumamente arreglados. Los hay de varios largos 12 y 7 pulgadas ancho, y 3 á 3 y media grueso.

#### CLASES PASIVAS.

Las clases pasivas que devengan, pueden disponer de la quinta paga del corriente año. Santander 3 de Junio de 1852.—El habilitado, Francisco Gutierrez y Gutierrez.

### EL CORRESPONSAL PUBLICO.

*Semanario de utilidad práctica y general.*

Si hubo un día en que los periódicos políticos fueron de apremiante necesidad en nuestro país, hoy por fortuna está cumplidamente satisfecha aquella con el suficiente número de publicaciones de ese género que debemos al patriotismo de escritores recomendables. Otro periódico mas de ese mismo carácter sería por tanto superfluo, si hubiera de defender cualquiera de los principios políticos que con verdadera aceptación se disputan entre nosotros la preferencia, y acaso perjudicial si su fin fuera enarbolar una bandera de colores rechazados por todos los partidos que en España merecen ese nombre. No es, pues, la política el campo que vamos á cultivar con nuestros trabajos, ó habríamos incurrido en una falta de lógica imperdonable á el designar el título de este Semanario.

Creemos sinceramente que la primera necesidad reclamada hoy por el instinto de los pueblos es el fomento de sus intereses materiales por algun tiempo postergados; y supuesta esa convicción, fácil es concebir que nuestro proyecto va dirigido á ese único

fin, y que nuestras tareas se dedicarán exclusivamente á la continuación de la obra cuya utilidad nos está indicada por ese mismo instinto. Y ¿qué condiciones deberá reunir un periódico para llegar á semejante objeto? Nos parece acertar asegurando que las de ser útil á todas las clases de la sociedad, cerrar sus columnas ó todo lo superfluo, y estar á el alcance, por su poco costo, de todas las fortunas.

Pues bien, precisamente esas cualidades son las que van á distinguir á nuestro Semanario. Prescindiendo en él de todo lo que no sea útil por evidencia, y aun sacrificando, si es necesario, el lujo á la economía, el *Corresponsal público* se propone reunir en sus columnas un conjunto de datos, observaciones y noticias de interés respectivo á cada cual de las clases de la sociedad, y se propone hacerlo á tan poca costa de los que le honren con su abono que en muchos casos obtengan con la suscripción mayor economía que dispendio.

El *Corresponsal público* constará siempre de ocho páginas de impresion en papel marca holandesa. Cuando así lo exija la abundancia de materiales aumentaremos las páginas necesarias hasta duplicar el número de ellas señalado como tipo. Saldrá en esta Corte todos los lunes, desde el 21 de Junio de este año.

El importe de la suscripción es 48 rs. por un año en provincias, franco de porte. No se admitirán suscripciones por menos de un semestre.

Se suscribe en Santander en la depositaria del gobierno político.

### BIBLIOTECA MARITIMA ESPAÑOLA,

#### OBRA POSTUMA

### DEL EXCMO. SR. D. MARTIN F. NAVARRETE,

DIRECTOR QUE FUE DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO Y DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, ETC.

Consta de dos tomos y se halla de venta en la librería de Martínez al precio de 50 reales.

#### PARA LA HABANA.

El velero Bergantin DOLORES, al mando de D. Pedro Vega, saldrá de este puerto para el de la Habana del 8 al 12 del corriente mes. Admite pasajeros á quienes se les dará el buen trato que tiene acreditado, los que pueden ocurrir para el ajuste á casa de sus armadores los Sres. Hijos de Hornedo, ó á la correduría de la Rivera, número 14. Santander y Junio 2 de 1852,

*De Santander á Londres.*

El famoso paquete de vapor MARTIN, de fuerza de 250 caballos y 303 toneladas de carga, saldrá de Santander para Londres directamente el 20 del presente mes de Junio. Este Vapor tiene dos espaciosas y elegantes cámaras para Caballeros y otras dos con separacion para Señoras. Admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario D. Joaquin José del Castillo, calle de Tableros, número 5.

Santander: Imprenta de Martínez.